



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 033 – 2024 – MPAR-LL

Llamellín, 20 marzo de 2024.

VISTO: Carta de Renuncia Exp. 757 de fecha 19 de marzo de 2024, presentado por el Ing. Nilo Constantino Cabello Mariluz, Informe N° 042-2024-MPAR-LL-LMAP/RR.HH, Exp. 1547 de fecha 19 de marzo de 2024 emitido por Jefa de Recursos Humanos, comunica notificar la aceptación de renuncia y el Informe N° 043-2024-MPAR-LL-LMAP/RR.HH, Exp. 1569 de fecha 19 de marzo de 2024, remitido por Jefa Recursos Humanos, emite Informe Técnico del cumplimiento de requisitos para la Jefatura de Desarrollo y Acondicionamiento Físico, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, prescribe que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 6°, establece que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa; asimismo el Artículo 20° en su inciso 17°, establece que el alcalde tiene la atribución de designar y cesar al Gerente Municipal, y; a propuesta de éste a los demás funcionarios de confianza;

Que, de conformidad con el Decreto Legislativo N° 276, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM - Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, las designaciones son acciones administrativas que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de autoridad competente con los derechos y limitaciones que la ley establece, adquiriendo dicha designación de carácter temporal y no conlleva a la estabilidad laboral;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 003 – 2023 – MPAR-LL, de fecha 03 enero de 2023, se designa al Ing. Nilo Constantino Cabello Mariluz, como Jefe del Área de Desarrollo y Acondicionamiento Físico de la Municipalidad Provincial de Antonio Raimondi – Llamellín, designación que será sujeto al Decreto Legislativo N° 276;

Que, a través de la Carta de Renuncia Exp. 757 de fecha 19 de marzo de 2024, presentado por el Ing. Nilo Constantino Cabello Mariluz, comunica su renuncia irrevocable al puesto del trabajo que venía desempeñando como Jefe de Desarrollo y Acondicionamiento Físico, el motivo al cual obedece esta decisión es por razones estrictamente personales, adicionalmente solicita entrega de liquidación de beneficios sociales, la constancia de trabajo y el certificado de retiro de CTS que por ley corresponde;

Que, mediante el Informe N° 042-2024-MPAR-LL-LMAP/RR.HH, Exp. 1547 de fecha 19 de marzo de 2024 emitido por Jefa de Recursos Humanos, comunica notificar la aceptación de renuncia al cargo de Jefe del Área de Desarrollo y Acondicionamiento Físico y exonera los 30 días de preaviso que señala la Ley, por lo que procedente aceptar su renuncia y la emisión del acto resolutorio correspondiente;



Municipalidad Provincial de Antonio Raimondi - Llamellín

Ley de Creación 15187 — RUC N° 20195408557

Que, mediante el Informe N° 043-2024-MPAR-LL-LMAP/RR.HH, Exp. 1569 de fecha 19 de marzo de 2024, remitido por Jefa Recursos Humanos, emite Informe Técnico del cumplimiento de requisitos para la Jefatura de Desarrollo y Acondicionamiento Físico en marco de lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 31419, aprobado con Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, "Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción y otras disposiciones" y habiendo revisado minuciosamente el Manual de puestos y Perfiles vigente de la Municipalidad, el Ing. Enrique Aguilar Huaman, cumple con los requisitos establecidos en el MPP, así como también con las capacitaciones relacionadas al Área de Desarrollo y Acondicionamiento Físico;

Estando a lo expuesto y uso de las facultades conferidas por el Artículo 20° - inciso 6) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDO, a partir de la fecha la designación del Ing. **NILO CONSTANTINO CABELLO MARILUZ**, como Jefe del Área de Desarrollo y Acondicionamiento Físico de la Municipalidad Provincial de Antonio Raimondi – Llamellín, dándole las gracias y reconocimiento por los servicios prestados.

ARTICULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 003 – 2024 – MPAR - LL., de fecha 03 de enero de 2023; por las consideraciones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO: DESIGNAR a partir de la fecha al Ing. **ENRIQUE AGUILAR HUAMAN**, identificado con DNI N° 31648807, como Jefe del Área de Desarrollo y Acondicionamiento Físico de la Municipalidad Provincial de Antonio Raimondi – Llamellín, dicho funcionario desempeñará sus funciones conforme se establecen en los instrumentos normativos de la gestión municipal y otras normas legales pertinentes, bajo responsabilidad.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR y COMUNICAR a los interesados, Jefe de Recursos Humanos y otras unidades orgánicas de la municipalidad para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
ANTONIO RAIMONDI - LLAMELLÍN

Ing. John K. Gregorio Trejo

DNI: 42282714
ALCALDE

